

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

175

N° INF. TECNICO

157

TRAMITADA

20/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088693

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Transportes Especiales

20/03/2013**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **175** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **US-4233**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **157** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA** la cantidad de **0,22** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO B. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
157	5106	18/03/2013	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088693

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 77412830-1 N° SITIO 2

REGIÓN: XII REGIÓN FONO: 212836

COMUNA: PUNTA ARENAS CIUDAD:

DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ carolina.tev@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PARTES DE EQUIPO PETROLERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO

LOCALIDADES: Origen ▶ RIO SECO Destino ▶ PALENQUE

RUTA A RECORRER: 9-CH255

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 20/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 7.8 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ US-4233 SemiRemolque ▶ JH-3062 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	10.1					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	23				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 20/03/2013

FECHA HASTA ▶ 22/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodriguez Olate
 Ingeniero Geomensor
 Jefe (S) Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad XII Región
 Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ A
 JEFE SUBDEPTO PESAJE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN
 MACULLENUEVO Y ANTOFAGASTA 10.000
 Firma jefe Depto. Pesaje